

CCOO y UGT registran la convocatoria de huelga general para el 8 de marzo

Huelga contra la discriminación laboral de las mujeres, la cronificación del paro femenino, la violencia machista y las políticas de igualdad del Gobierno.

19 de febrero de 2018

Las confederaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras han presentado esta mañana, en el Registro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la convocatoria de una huelga general de dos horas por turno para el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

La huelga tendrá lugar entre las 11:30 y 13:30 horas para los trabajadores y trabajadoras que tengan jornadas partidas y jornadas continuadas de mañana; entre las 16:00 y las 18:00 horas para quienes tengan jornadas continuadas en turno de tarde; y para quienes realizan jornadas continuadas en turno de noche la huelga se realizará en las primeras dos horas del turno. Estos horarios, no obstante, podrán ser adaptados, si fuera necesario, a las particulares circunstancias de las distintas empresas y sectores.

Los objetivos de la huelga, según el documento de convocatoria presentado por la secretaria de Mujeres e Igualdad de CCOO, Elena Blasco, la secretaria confederal de UGT, Isabel Araque, y los secretarios de Organización de CCOO, Fernando Lezcano, y de UGT, son:

- Rechazar la desigualdad y discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral, y en particular la brecha salarial
- Rechazar la cronificación del desempleo femenino en nuestro país
- Rechazar radicalmente la violencia machista y la insuficiencia de medidas (en todos los ámbitos, pero con especial consideración al laboral) para la protección de las víctimas de violencia de género
- Y rechazar la insuficiencia de las políticas de igualdad de género del Gobierno de España

CCOO y UGT llaman a los trabajadores y trabajadoras a participar en la huelga para exigir a las instituciones democráticas del Estado actuaciones concretas que pongan fin a la explotación laboral añadida que sufren las mujeres y las distintas formas de violencia de las que son víctimas. Medidas como:

1. Crear un grupo de trabajo permanente, en el que participen Gobierno e interlocutores sociales, para corregir la brecha salarial, actuando prioritariamente sobre los dos factores laborales que explican en mayor porcentaje la brecha salarial de género: la feminización de las jornadas parciales (y la masculinización de las jornadas completas) y la masculinización de los complementos salariales
2. Iniciar un proceso de diálogo social tripartito para acometer las reformas legales necesarias, en concreto una Ley de Igualdad Salarial
3. Encomendar al Pacto de Toledo un estudio cuantificando las desigualdades y discriminaciones de género en el sistema de protección social, así como de las posibles medidas correctoras a corto y medio plazo, con cargo –en su caso– a financiación complementaria

4. Plan de Choque por el empleo que tenga en cuenta la dimensión de género: fomentar empleo y de calidad y atender a las situaciones más vulnerables y precarias, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, sin empleo anterior o desempleadas con menores a cargo.
5. Mejorar las prestaciones por desempleo y establecer una Renta Mínima Garantizada como nuevo derecho subjetivo, para rescatar de la situación de extrema necesidad a 2 millones de personas, de las que el 70% son mujeres.
6. Establecer la obligatoriedad de negociar planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores, que es lo que establece ahora la norma
7. Socialización plena de los costes de las tareas de los cuidados y un reparto igualitario de sus cargas entre hombres y mujeres
8. Sistema educativo que promueva principios de igualdad de género en las aulas, en la elección de las carreras académicas y en las salidas profesionales
9. Poner en marcha con urgencia el Pacto de Estado en materia de violencia contra las mujeres, con especial interés en las medidas dirigidas a mejorar los derechos sociales y laborales de las mujeres víctimas de violencia
10. Aprobar reformas legales para que las mujeres víctimas de violencia de género no resulte perjudicadas por esa razón en su ámbito laboral